



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0084-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2021

Asunto: Presentación del Proyecto "PARQUE ECOLOGICO CARCELEN".

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el Oficio recibido vía correo electrónico el 25 de febrero de 2021, suscrito por los señores moradores de los barrios: Carcelén, 24 De Mayo, Pirámides, Empleados de la Presidencia de la República; urbanizaciones Mastodontes y Lirios de Carcelén, que en la parte pertinente menciona:

"...poner a su consideración el proyecto "PARQUE ECOLOGICO CARCELEN". Con la creación de este parque confiamos que la mayor parte de los problemas del sector se solucionarán, recuperaremos los espacios que en la actualidad han sido utilizados por personas inescrupulosas, mejoraremos las condiciones de la quebrada actualmente convertida en botadero de basura y escombros..."

Por tratarse de un requerimiento ciudadano, que involucra la intervención y coordinación de la Administración Zonal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevee:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere los artículos 58



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0084-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2021

y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- PETICION PARQUE LINEAL ECOLOGICO PARROQUIA DE CARCELEN.pdf
- PARQUE ECOLOGICO CARCELEN IMPRIMIR PDF.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Economista
Jose Maria Guerra
Representante del Barrio Piramides 24 de Mayo
MORADORES DE LOS BARRIOS DE CARCELEN

Abogado
Diego Marcelo Duque Rey
Secretario
ASAMBLEA BARRIAL PIRAMEDES 24 DE MAYO

Abogado
Ramiro Edmundo Barriga Salazar
Representante
URBANIZACIÓN MASTODONTES

Ingeniero
Ivan Marcelo Gallardo Buitron
Representante
URBANIZACION LIRIOS DE CARCELEN



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0084-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2021

Señor
Luis Antonio Chamorro Palate
Representante
EMPLEADOS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor
Pedro Pablo Guillermo Acosta Cevallos
Representante
CARCELÉN ALTO

Arquitecto
Patricio Leonardo Duque Sosa
Representante
BARRIO LA JOSEFINA

Señora
Hada Giovannela Salazar Cerda
Coordinadora
COMITE PRO DEFENSA ÁREA VERDE

Guerrero Gilber Salazar
Representante
COMITÉ DE PROMEJORAS DE CARCELÉN

Ingeniero
Remington Kennedy Pin Silva
Presidente
COMITE PROMEJORAS LIRIOS DE CARCELEN

